

9) Instalación de la red de agua potable: La ejecutante de las obras es responsable de la carga, transporte, manipuleo, almacenamiento del material siguiendo las recomendaciones del fabricante y del cumplimiento de medidas de seguridad según el Decreto 911 de Higiene y Seguridad para la Construcción como de normativas y reglamentaciones nacionales, provinciales y/ o municipales. Un representante técnico de Aguas de Corrientes, designado al efecto, está facultado para verificar calidad de materiales y de trabajos cuando lo estime conveniente.

Para evitar accidentes, inundaciones y/o causar molestias a terceros, es conveniente no realizar la apertura de zanja con demasiada antelación a la instalación de la cañería. La inclinación de los taludes estará en función de la estabilidad de los suelos y de su densidad por lo que deberá adoptarse las previsiones para cada caso.

El fondo de la zanja debe ser plano, regular, uniforme, libre de materiales duros y cortantes, siguiendo las pendientes estipuladas en el proyecto, previo a la instalación de la cañería se colocarán directamente en el fondo material fino bien compactado (arena) en una altura no menor a 0,10 mts. El ancho de la zanja permitido para los diámetros de tubos de 75 milímetros a 160 milímetros. es de 0,50 mts. a 0,60 mts. al nivel del tubo con tapadas mínimas: sin tránsito vehicular: 0,80 mts. y con tránsito vehicular: 1,20 mts.

Relleno y compactación: el primero se efectuará inmediatamente de colocada la cañería de acuerdo a las recomendaciones del proyectista y ejecutado en tres etapas: relleno lateral, superior y final utilizando arena. El volumen de arena utilizada en el relleno superior debe ser tal que cubra la parte superior del caño más una altura de 0,25 mts. sin compactar, dejando libre las juntas y uniones para proceder a realizar la prueba hidráulica junto a las conexiones domiciliarias.

10) Prueba Hidráulica: Para las obras de agua, las mismas se efectuarán a una presión de 1.5 veces de la presión nominal del caño sobre el punto más alto del tramo a ensayar, las mismas se probarán juntamente con las conexiones domiciliarias y hasta incluir las llaves maestras y en tramos no superiores a los 200 metros de redes. La mano de obra y equipamiento necesario estará a cargo del solicitante y serán verificadas y registradas por AGUAS DE CORRIENTES S. A. quien otorgará en cada caso una constancia de haberse realizado las pruebas correspondientes, verificará los resultados y extenderá constancia de aprobación de los mismos para ser presentado con el "Conforme a Obra".

11) El solicitante no podrá realizar trabajos de empalmes de las obras ejecutadas a las redes existentes, los mismos serán ejecutados por AGUAS DE CORRIENTES S. A. con cargo al solicitante de los materiales y costos que demanden los trabajos citados.

12) Para el proyecto de las cañerías colectoras de cloacas se presentará memoria técnica con la descripción de la metodología y materiales a utilizar los que deberán cumplir con los Criterios de Diseño del ENOHSa y con las siguientes características: